



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 8 de febrero de 1999

Núm. 16

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes. Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes. Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 29 de enero de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400804568	U MORETA	07870188	BURGOS	10.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041260961	J RIVERA	76608598	A CORUÑA	04.11.1998				LEY30/1995	003.
340041403231	G RODRIGUEZ	09967524	PONFERRADA	02.12.1998	100.000	601,01		D121190	198.H
340041400941	J ABELLA	10033271	PONFERRADA	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041402123	J ABELLA	10033271	PONFERRADA	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400798647	J LOPEZ TORRECILLA	01508763	MADRID	29.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041394266	M ANTA	71909141	MADRID	09.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400791434	I JANIN	15639848	PAMPLONA	21.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041282609	M MERINO	12737911	VALLEJO DE ORBO	27.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.2F
340041260791	A IGLESIAS	12780346	GUARDO	22.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041239364	O DUBAL	71936528	HERRERA DE PISUERGA	19.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041267098	P MONTOYA	12739351	PALENCIA	07.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400802778	A JIMENEZ	12758074	PALENCIA	03.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041289872	J BRAVO	12759453	PALENCIA	13.07.1998	75.000	450,76		RDL 339/90	061.4
340041247907	I BARRUL	12760321	PALENCIA	10.12.1998				LEY30/1995	003.
340041245807	M MARTIN	71919548	VILLAMEDIANA	10.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041261795	L GUANTES	12707772	VILLAMURIEL CERRATO	18.11.1998				LEY30/1995	003.
340041291416	L REY	12730832	VILLAMURIEL CERRATO	10.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400804593	J GARCIA	13030323	SANTANDER	08.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041363476	J EPELDE	15379937	AZCOITIA	02.10.1998	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
340041295136	J MARTINEZ	09313642	VALLADOLID	11.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340041390728	M QUAKKAS	12383737	VALLADOLID	04.12.1998				LEY30/1995	003.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 29 de enero de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400800540	J PROAÑO	12695166	BENIDORM	02.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400800320	J JULIA	37626159	IGUALADA	01.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400800472	J GARCIA	22724842	BARAKALDO	02.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041360852	M SUBIRE	14390890	BILBAO	22.10.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
340400797527	A ECHEVARRIA	30560337	BILBAO	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041401921	J TORO	30584468	BILBAO	17.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041361844	R URIBE	30587492	BILBAO	14.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340400802614	J DE ZUBICARAY	78884747	BILBAO	25.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041401337	H CORVO	08362657	GALDAKAO	08.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340400798076	M INUNCIAGA	78861595	IBARRURI	26.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400799044	J FARIÑAS	16033713	PORTUGALETE	04.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400798088	P QUINTANA	14897748	SOPELANA	26.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400785513	J LAMELAS	34974212	SOPUERTA	19.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400798271	J DOMINGUEZ	12137916	BURGOS	27.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400798921	J PEREZ	13020355	BURGOS	02.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041363853	R CAMARERO	13052011	BURGOS	13.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041363841	R CAMARERO	13052011	BURGOS	13.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400798350	M DIEZ	13112414	BURGOS	10.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400798398	G NIEMBRO	13157946	BURGOS	10.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041357269	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	21.08.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
340400800836	R MOLINERO	13304393	MIRANDA DE EBRO	07.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041399288	MADERAS DEL RIO CEA SL	B24326977	CISTIerna	10.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
340041343945	MADERAS DEL RIO CEA SL	B24326977	CISTIerna	09.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
340041347720	MADERAS DEL RIO CEA SL	B24326977	CISTIerna	09.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
340400800502	J DE LA IGLESIA	34971832	LEON	02.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400796808	J VALCARCE	10026873	PONFERRADA	22.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400796810	E SOMALO	16487529	LOGROÑO	22.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400798131	A ORTIZ	16497962	LOGROÑO	26.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400794230	J SOLANAS	16575207	LOGROÑO	05.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400798260	R SAAVEDRA	50272197	VILLAVICIOSA DE OD	27.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041356990	CASAS DE HOY S L	B31634835	MUTILVA ALTA	25.09.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400798969	A SANCHEZ	34104413	BARAÑAIN	03.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400798957	E PEREZ	35995313	OURENSE	03.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041363142	G GUTIERREZ	12156385	CORDOVILLA LA REAL	03.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041238736	T CUADRADO	12736169	GUARDO	17.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041267116	P MONTOYA	12739351	MONZON DE CAMPOS	07.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041366933	M VILLAMAYOR	12651504	PALENCIA	09.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041359515	A MERINO	12758273	PALENCIA	16.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041338147	J BRAVO	12759453	PALENCIA	12.06.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041289719	F RUIZ	12763653	PALENCIA	11.08.1998	100.000	601,01		LEY30/1995	003.
340041362125	J GONZALEZ	09313652	SALINAS DE PISUERGA	05.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041400369	L VEIGA	34210002	VELILLA DEL RIO CA	23.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
340041271545	A MATOVELL	12688373	VENTA DE BAÑOS	26.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	159.
340041275770	J VALLE	71924851	SANTA OLAJA DE LA	03.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340400797916	J JORRIN DE	72123159	SALCES	23.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041402032	R COLLANTES	20211062	REINOSA	16.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041398697	J SERRANO	13685799	QUIJAS	23.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340400793900	C ZUGASTI	13690330	SANTANDER	09.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400794812	R NORIEGA	13791793	SANTANDER	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400791409	B SANCHEZ	07842304	CARRASCAL BARREGAS	21.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400800599	D SAI VADOR	07443513	HERNANI	04.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400803631	F MAYORAL	15921010	LASARTE ORIA	05.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400803096	J BARBEIRA	72575165	LEGAZPIA	06.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400795130	A AJURIA	72415239	ORDIZIA	04.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400798090	A PEREDA	15995523	SAN SEBASTIAN	26.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400797862	J BODERO	15979700	TOLOSA	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041337982	F LOPEZ	39650052	VILASECA	22.06.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400802547	J MONTALT	22606562	VALENCIA	25.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400791902	C MATEOS	10168982	VALLADOLID	30.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041363889	F ARROYO	12379656	VALLADOLID	17.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400795993	S CONDE	13273849	VALLADOLID	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400800680	J TOBALINA	13297877	VALLADOLID	04.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041260730	A FERNANDEZ	71923973	VALLADOLID	07.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400798696	J QUINTANO	13120383	VITORIA GASTEIZ	29.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400802973	A GOMEZ DE SEGURA	16279814	VITORIA GASTEIZ	05.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400802638	I GONZALEZ	16283219	VITORIA GASTEIZ	25.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400803000	C RODRIGUEZ	72567588	VITORIA GASTEIZ	05.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.

415

Diputación Provincial

Publicada la Plantilla de Personal para el ejercicio de 1999, en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 15, correspondiente al día 5 de los corrientes y advertidos errores en la misma, se hace constar que la aprobada por el Pleno de la Corporación en sesiones de 23 de diciembre de 1998 y 18 de enero de 1999, es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 1999

FUNCIONARIOS CUERPOS NACIONALES

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	YACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

ESCALA DE HABILITACION NACIONAL

1	Secretario General	A	1			
1	Interventor	A	1			
1	Tesorero	A		1		
1	Oficial Mayor	A	1			
1	Secretario Ad.Serv.A.Mun	A	1			
1	Secretario Interv.A.Munic.	B	1			
6			5	1		

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

6	Técnicos	A	6			
11	Administrativos	C	11			
37	Auxiliares Administrativos	D	32	5		
4	Auxiliares Admisión	D		4		
1	Jefe Subalternos-Celadores	D	1			
10	Subalternos	E	9	1		4 A Amortizar
69			59	10		

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL. SUBESCALA TECNICA

2	Asesor Económico	A	2			
1	Oficial Letrado	A	1			
1	Técnico Medio Ambiente	A		1	1	
1	Jefe Servicio Cooperación	A	1			
2	Ingenieros Caminos	A	1	1	1	
1	Ingeniero Industrial	A	1			
1	Arquitecto	A	1			
1	Jefe Sección Fomento	A	1			
1	Recaudador	A	1			
1	Jefe Servicio Cultura	A	1			

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	YACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
1	Psicólogo	A	1			
4	Licenciados Filosofía	A	4			
1	Veterinario-Jefe Secc.Serv.Agropec.	A	1			
1	Técnico Superior Informática	A	1			
1	Licenciado Ciencias Información	A		1	1	
1	Jefe Serv.Quirúrgicos	A	1			
1	Jefe Serv.Médicos	A	1			
1	Jefe Secc.Anatomía Patológica	A	1			
1	Jefe Secc.Lab.Análisis Clínicos	A	1			
1	Jefe Secc.Traumatología	A	1			
1	Jefe Secc.Otorrinolaringología	A	1			
1	Jefe Secc.Tocoginecología	A	1			
1	Jefe Secc.Anestesia-Reanimación	A	1			
1	Jefe Secc.Medicina Interna	A	1			
1	Jefe Secc.Neumología	A	1			
1	Jefe Secc.Radiodiagnóstico	A	1			
1	Jefe Secc.Farmacia	A	1			
1	Jefe Secc.Urología	A	1			
1	Jefe Secc.Cirugía	A	1			
1	Jefe Secc.Psiquiatría	A	1			
2	Médico Adj.Cirugía General	A	2			
2	Médico Adj.Traumatología	A	2			
1	Médico Adj.Rehabilitación	A	1			
1	Médico Adj.Tocoginecología	A	1			
2	Médico Anestesia y Reanimación	A	2			
1	Médico Adj.Pediatría	A	1			
2	Médico Adj.Medicina Interna	A	2			
2	Médico Adj.Neumología	A	2			
1	Médico Adj.Radiodiagnóstico	A		1		
1	Médico Cab.Func.-Hogares	A	1			
1	Médico Adj. o Téc.Sup.Lab.A.C	A		1	1	
1	Médico Consultor Dermatólogo	A		1	1	Media Jornada
1	Médico Consultor Oftalmólogo	A	1			Media Jornada
1	Médico Guardia Coordinador	A	1			
7	Médicos de Guardia	A	4	3	1	
60			52	8	6	

NºPLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	YACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

TECNICOS MEDIOS (7)

2	Técnico Medio Informática	B	1	1		
6	Ingenieros T.Obras Públicas	B	6			
2	Ingenieros T. Industriales	B	2			
2	Aparejadores	B	2			
1	Ingeniero T. Topografía	B	1			
1	Ingeniero T. Agrícola	B	1			
5	Técnicos Medios Fomento	B	3	2	1	
1	Jefe Estudios E.U.E.	B	1			
1	Secretaria E.U.E.	B	1			
2	Profesores Escuela	B		2		
1	Jefe Enfermería	B	1			Libre Designación
8	Supervisoras A.T.S.	B	5	3		
68	A.T.S.	B	64	4		
2	Fisioterapeutas	B	2			
3	Asistentes Sociales	B	3			
105			93	12	1	

TECNICOS AUXILIARES

3	Programadores	C	3			
4	Delineantes	C	4			
1	Oficial Recaudación	C	1			
1	T.Anatomía Patológica	C	1			
1	Regente Imprenta	C		1		
10			9	1		

MAESTROS

1	Especialista Campo-Gabinete	D	1			
1	Maestro Oficios C.Asistenc.	D		1	1	
1	Maestro Imprenta	D	1			
1	Maestro Vías y Obras	D	1			
6	Capataces Vías y Obras	D	5	1		
10			8	2	1	

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

OFICIALES

5	Oficiales Mec. Conductor	D	4	1	1	
2	Electricistas	D	2			
1	Oficial Fotocomposición	D	1			
1	Oficial Maquin. Offset	D	1			
1	Oficial Almaceneros	D	1			
1	Fotógrafo	D	1			
1	Tractorista	D	1			
2	Maquinistas Vías y Obras	D	2			
46	Auxiliares de Clínica	D	46			
60			59	1	1	

AYUDANTES

3	Ayudantes de Vías y Obras	E	3			
3			3			

OPERARIOS

2	Operarias Telefonistas	E	2			
3	Operarias C. Asistencial	E	3			
2	Operarios Agropecuarios	E	2			
1	Celadores	E	1			
8			8			

RESUMEN FUNCIONARIOS

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
331			296	35	9	

PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

CIUDAD ASISTENCIAL

1	Médico	A		1		Media Jornada Esp.Medicina Trabajo
1	Capellán	A	1			A Extinguir
1	A.T.S.	B		1		Media Jornada Esp.Medicina Trabajo
1	Tco.Md.Salud-Higiene Ergon.	B		1		Media Jornada
4	A.T.S.	B	4			
1	Administrativo	C	1			
3	Auxiliares Administrativos	D	2	1	1	
3	Auxiliares Admisión	D		3		
1	Encargado Lavadero	D	1			
63	Auxiliares de Clínica	D	57	6	2	
1	Albañiles	D		1	1	
3	Pintores	D	3			
2	Carpinteros	D	2			
1	Mecánico Mantenimiento	D	1			
1	Conductor	D	1			
1	Barbero	D	1			
1	Almacenero	D	1			
2	Telefonistas	E	2			
32	Auxiliar S. Celador Hospital	E	22	10	10	
8	Auxiliar S. Celador Hogares	E	8			
2	Auxiliar Sanitario noche	E	2			
6	Operarias	E	6			
2	Costureras	E	2			
1	Ayudante Pintor	E	1			
1	Ayudante Fontanero	E	1			
1	Jardinero	E	1			
3	Subalternos Hogares	E	3			
3	Subalternos Hospital	E	3			3 A Amortizar
1	Peón	E		1		
151			126	25	14	

IMPRESA

1	Oficial 1ª Linotipista	C	1			
2	Oficiales Imprenta	D	2			
1	Cajista Linotipista	D	1			
1	Ayudante	E	1			
5			5			

NºPLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	YACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

SERVICIOS AGROPECUARIOS

2	Encargados(Perales y Allende)	D		2		
1	Tractoristas	D	1			
1	Jardinero-Tractorista	E		1		
1	Auxiliar Laboratorio	E	1			
5	Pastores-Vaqueros	E	5			
3	Peones	E	2	1		2 A Amortizar
13			9	4		

VIAS Y OBRAS

5	Conductores	D	5			
1	Capataz Vías y Obras	D		1		
7	Ayudantes Vías y Obras	E	7			1 A Extinguir
1	Maquinista	D	1			
14			13	1		

VILLA ROMANA Y CUEVA DE LOS FRANCESES

1	Mosaista	D	1			
3	Peones Excavaciones	E	3			
1	Informador Turístico	E		1	1	Villa Romana
1	Peón	E	1			Cueva Franceses
6			5	1	1	

RECAUDACION

2	Ofic.Mayores Recaudación	C	2			
1	Administrativo	C	1			
12	Auxiliares Administrativos	D	10	2	2	
15			13	2	2	

OTRO PERSONAL

2	Auxiliar Administrativo	D	2			
1	Oficial Mantenimiento	D		1	1	
6	Subalternos	E	1	5		
1	Telefonista	E	1			
10			4	6	1	

RESUMEN LABORALES

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
214			175	39	18	

FUNDACION DE DEPORTES**PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
1	Técnico en Deportes	A	1			
1	Técnico Auxiliar Deportes	C	1			
2	Auxiliares Administrativos	D		2	1	
4			2	2	1	

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

PERSONAL CONCERTADO**COMUNIDAD "HIJAS DE LA CARIDAD" HOSPITAL PROVINCIAL Y CIUDAD ASISTENCIAL**

7	Comunidad Hospital					
11	Comunidad C. Benéfica					
18						

PERSONAL EVENTUAL

1	Secretaria Part.Presidencia		1			
1			1			

RESUMEN GENERAL

331	Funcionarios	296	35	9		
214	Personal Laboral	175	39	18		
4	Fundación Deportes (func.)	2	2	1		
18	Personal Concertado	18				
1	Personal Eventual	1				
568		492	76	28		

PERSONAL FUNCIONARIO

CREACION DE PLAZAS

- Se crea una plaza de Técnico Medio de Informática.
- Se crea una plaza de Oficial de Recaudación por transformación de una plaza de Auxiliar Administrativo.
- Se crea cuatro plazas de Auxiliares de Admisión.

AMORTIZACIONES DE PLAZAS

- Se amortizan tres plazas de Subalternos que estaban declaradas a extinguir.
- Se amortizan cuatro plazas de A. T. S., dos por transformación en laborales y dos por extinción.
- Se amortiza una plaza de Oficial Almacenero por pasar a carácter laboral.
- Se amortizan cuatro plazas de Subalternos porque pasan a Auxiliares de Admisión.

PERSONAL LABORAL

CREACION DE PLAZAS

- Se crean dos plazas de A.T.S. en el Hospital Provincial "San Telmo", por transformación de dos plazas de carácter funcionario.
- Se crea una plaza de Auxiliar de Clínica en la Ciudad Asistencial "San Telmo".
- Se crean dos plazas de Subalternos-Hogares proveniente de transformar dos plazas de Operarias.
- Se crea una plaza de Subalterno-Hospital por transformación de una plaza de Operaria.
- Se crean dos plazas en los Servicios Agropecuarios de Encargados, uno para la Granja de Perales y otro para Allende El Río.
- Se crea una plaza de Capataz de Vías y Obras.
- Se crea una plaza de Oficial Conductor.
- Se crea una plaza de Almacenero en el Hospital por amortizarse una de funcionario.
- Se crean tres plazas de Auxiliares de Admisión.
- Se crea una plaza de Peón, por transformación de una plaza de Operaria.
- Se transforma una plaza de Tractorista en otra denominada Jardinero - Tractorista.

AMORTIZACIONES DE PLAZAS

- Se amortiza una plaza de Oficial de Recaudación por pasar a funcionario.
- Se amortizan cuatro plazas de Operarias por pasar dos a Subalternos-Hogares, uno a Subalterno-Hospital y otra a Peón.
- Se amortizan tres plazas de Subalternos de Hospital porque pasan a Auxiliares de Admisión.
- Se amortiza una plaza de Tractorista por cambio de denominación.
- Se declara a extinguir una plaza de Peón de Vías y Obras.
- Se declaran a extinguir dos plazas de Peones del Servicio de Agropecuarios.

Palencia, 26 de enero de 1999. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

442

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de ABIA DE LAS TORRES, BARCENA DE CAMPOS, CASTRILLO DE VILLAVEGA, OLEA DE BOEDO y REVILLA DE COLLAZOS que, a partir del día 10 de febrero y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento

de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas; como consecuencia de la Actualización y Digitalización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA, (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

En Palencia, 29 de enero de 1999. - El Delegado de Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

436

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

**Tribunal Económico - Administrativo
Regional de Castilla y León***Asunto:* Se notifica fallo*Número de referencia:* 34/00025/94*Concepto:* RENTA PERSONAS FISICAS**A N U N C I O**

En la reclamación núm. 34/00025/94 por el concepto de RENTAS PERSONAS FISICAS, seguida en este Tribunal a instancia de DOMINGUES DOMINGUES, JOSE CAETANO, se ha dictado en 27/04/1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto este Tribunal, reunido en Sala y actuando en única instancia y sesión del día de la fecha, acuerda estimar la reclamación, anulando la liquidación impugnada, la cual será sustituida por otra debidamente motivada con referencia a los hechos y fundamentos de derecho de la misma.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 19 de enero de 1999. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

395

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

**Tribunal Económico - Administrativo
Regional de Castilla y León***Asunto:* Se notifica fallo*Número de referencia:* 34/000226/94*Concepto:* RECAUDACION SEGURIDAD SOCIAL**A N U N C I O**

En la reclamación núm. 34/000226/94 por el concepto de RECAUDACION SEGURIDAD SOCIAL, seguida en este Tribunal a instancia de MARTIN ARISTIZABAL, MARIA ISOLINA, se ha dictado en 27/04/1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia; Acuerda: Declarar la inadmisibilidad de la reclamación por extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 83 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 9 de diciembre 1998. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

395

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

**Tribunal Económico - Administrativo
Regional de Castilla y León***Asunto:* Se notifica fallo*Número de referencia:* 34/00889/94 y 34/140/95*Concepto:* RECAUDACION SEGURIDAD SOCIAL**A N U N C I O**

En la reclamación núm. 34/00889/94 y 34/140/95 por el concepto de RECAUDACION SEGURIDAD SOCIAL, seguida en este Tribunal a instancia de NIETO GONZALEZ, AVELINO, se ha dictado en 27/04/1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia; Acuerda: Estimar la presente reclamación y, en consecuencia: 1.º - Anular el requerimiento de cuotas núm. 94/169/42 y la resolución de la Dirección Provincial de Palencia de la Tesorería General de la Seguridad Social que lo confirma y 2.º - Emitir un nuevo requerimiento cuyo importe sea la diferencia entre lo adeudado por el trabajador y lo ingresado por el Instituto Nacional de Empleo, cantidad a la que se sumará el correspondiente recargo de mora.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 19 de enero de 1999. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

395

JUNTA DE CASTILLA Y LEON*Delegación Territorial de Palencia*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION
DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE INSTALACION ESTACION BASE TELEFONIA MOVIL EN SUELO NO URBANIZABLE DE PUENTETOMA A INSTANCIA DE TELEFONIA SERVICIOS MOVILES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "Instalación estación base telefonía móvil en SNU de Puentetoma, término municipal de Aguilar de Campoo, parcela 76 b) del polígono 404, pago de la "Era" a instancia de Telefonía Servicios Móviles, S. A. Equipo MCELL-2 de intemperio, mástil autosoportado de 40 m. con 2 antenas omnidireccionales para 6 S. M. e instalaciones auxiliares".

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles,

contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 22 de enero de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

393

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE INSTALACION NAVE AGRICOLA-GANADERA EN SUELO NO URBANIZABLE DE PRADANOS DE OJEDA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "Instalación nave agrícola-ganadera en SNU especial protección nivel 2 de Prádanos de Ojeda a instancia de don Pedro Medrano Herrero, en representación de Medrano e Hijos, C. B. Superficie parcela 30.640 m.². Superficie construída 2.052 m. ². Explotación de ganado vacuno y ovino, almancenaje de piensos y forraje".

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 22 de enero de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

392

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. - OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS
Expediente: 2/99 3400145

Visto el texto del acta sobre Calendario Laboral para el Sector de CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICAS, presentado en esta Oficina Territorial con fecha 26-1-99, a los efectos de registro y publicación en *Boletín Oficial* de la Provincial de Palencia, suscrito por AECOPA, de una parte y por CC.OO y U.G.T., de otra, día 19-1-99 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del R. D. 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo y en la

Orden de 12-9-97 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2. - DISPONER su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

En Palencia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial P. S., Art. 17 Ley 30/92, Lino Merino Linares.

ACTA N.º 1 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCION DE PALENCIA. AÑO 1999

En Palencia, siendo las once horas del martes día 19 de enero de 1999, se reúnen en la Sede de AECOPA, Plaza Abilio Calderón, 4-3.º, los Sres. asistentes: Por UGT, Samuel Fernández y Roberto Fernández; Por CC.OO., Juan Carlos González y Luis González; Por AECOPA, Javier Alonso, Carmen Casado y José Martín, todos ellos componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Palencia y provincia y acuerdan:

Fijar el calendario laboral para el año 1999, de acuerdo al anexo que se acompaña a este Acta, atendiendo a la jornada ordinaria anual establecida en 1.760 horas para este año 1999, por el art. 70.1 del Convenio General del Sector de la Construcción.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, del día, mes y año al principio indicado y en prueba de conformidad, se firma la presente por todos los asistentes.

CALENDARIO LABORAL DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA - 1999

- Para el año 1999 la jornada anual será de 1.760 horas.
- Los días no laborables (D.N.L.) no computan como período vacacional.
- Total días laborables: 220. - Total horas: 1.760.

F=Fiesta Nacional. - F.L.=Fiesta Local. - D.N.L.=Día No Laborable.

Día/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septien	Octubre	Noviem	Diciem.		
1	F	DNL	8	F	F	8	8	D	DNL	8	F	8		
2	S	FL	8	F	D	8	8	8	FL	S	8	8		
3	D	8	8	S	8	8	S	8	DNL	D	8	8		
4	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S		
5	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D		
6	F	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	F		
7	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	DNL		
8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	F		
9	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8		
10	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8		
11	8	8	8	D	8	8	D	8	S	DNL	8	S		
12	8	8	8	8	8	S	8	8	D	F	8	D		
13	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8		
14	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8		
15	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8		
16	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8		
17	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8		
18	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S		
19	8	8	F	8	8	S	8	8	D	8	8	D		
20	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8		
21	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8		
22	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8		
23	S	8	8	F	D	8	8	8	8	S	8	8		
24	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	DNL		
25	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	F		
26	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D		
27	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8		
28	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8		
29	8		8	8	S	8	8	D	8	8	8	8		
30	S		8	8	D	8	8	8	8	S	8	DNL		
31	D		8		8		S	8		D		DNL		
Días	19	18	22	19	21	22	22	22	19	19	21	17	241	220
Horas	152	144	176	152	168	176	176	176	152	152	168	136	1.928	1.760

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Resoluciones sobre Suspensión de Prestaciones por Desempleo, por no renovación de la demanda de empleo el 03/09/98.

Advirtiéndose que podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conomiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2.^a planta.

Trabajadora: M.^a LOURDES ROMAN SANTOS.

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 03/09/98.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 28 de enero de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

366

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales****SANCIONES**

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régime Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 26-11 (BOE del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se han dictado las siguientes resoluciones:

SP. - 246/98. - RECUPERARIA, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Recuperación de sólidos.- Domicilio: Calle Estación, 11, Dueñas. - Fecha de resolución: 18-1-99. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 325/98. - HILARIO DE LA SIERRA GUERRA.-Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Hostelería. - Domicilio: Plaza José A. Girón, 8, Herrera de Pisuerga. - Fecha de resolución: 18-1-99. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 352/98/. - LEONARDO VEGA CASTRILLO.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Hostelería.-Domicilio: Calle Eduardo Dato, 9, Palencia. - Fecha de resolución: 28-12-98. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que le asiste de presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, desde el día siguiente de su publicación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Unidad de Sanciones, Avda. Simón Nieto, 10-1.^a planta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido la presente en Palencia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

325

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales****SANCIONES**

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, las resoluciones del Recurso Ordinario dictadas por el Ilmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social, en expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de R. J. y P.A.C., de 26-11, BOE del 27, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tales resoluciones se acuerda estimar los recursos interpuestos. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

SP. - 178/82. - Infracción de Seguridad Social. - Empresa: PALENCIA, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 204. - Domicilio: Calle Mayor, 11, Palencia. - Fecha de la resolución 15-12-98.

SP. - 179/82. - Infracción de Seguridad Social. - Empresa: PALENCIA, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 204. - Domicilio: Calle Mayor, 11, Palencia. - Fecha de la resolución 15-12-98.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de la interesada, en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Unidad de Sanciones, Avenida Simón Nieto, 10-1.^a planta.

Palencia, 25 de enero de 1999. - El Director Provincial, Luis Marco Medel.

325

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1****E D I C T O**

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número ejecución núm. 80/98-AN, seguidos a instancia de MARIA TERESA GONZALEZ ASENSIO, frente a AMAYA VICENTE, S. L., UNIPERSONAL y otro, en reclamación por cantidades, en los que se ha dictado el siguiente:

"AUTO. - En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, el día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; y...

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda: Librar de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

al que se adjuntará testimonio de la presente resolución, al objeto de que facilite relación de bienes de que pueda ser titular la empresa demandada, ya sean de naturaleza urbana o rústica, cuentas bancarias, vehículo, valores cotizables en bolsa y cualesquiera otros que puedan aparecer a su nombre y fueran susceptibles de embargo, pidiéndose dictámen si preciso fuere al Servicio Jurídico de la Agencia. - Lo acuerda y firma la Ilma. Sra. doña María Amparío Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez de este Juzgado de que doy fe. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada AMAYA VICENTE, S. L., UNIPERSONAL y AMAYA VICENTE MORENO; expido y firmo el presente en Palencia, a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

130

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 313/98-E, tramitados en este Juzgado a instancia de Luis Manuel Barcenilla Méndez, contra Moldurriel, S. L., cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de despido, se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registradas con el número 3/99-E, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a once de enero de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 450.843 pesetas, más 45.084 pesetas de intereses y 45.084 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 343900006900399.

D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el B. O. de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comuni-

caciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia a once de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

120

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

Requisitoria

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos de Rollo núm. 367/97, dimanante de procedimiento abreviado número 9/97 del Juzgado de instrucción número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), seguido en este órgano jurisdiccional por quebrantamiento de condena, se cita y llama al dondenado Marcos Hernández Hernández, con DNI número 72.124.772, nacido el 17/2/79 en Reinosa (Cantabria), hijo de Marcelino y de Concepción, estado civil n/c., profesión n/c., con último domicilio en C/. Peña Aguilón, número 8 de la localidad de Aguilar de Campoo (Palencia) y anteriormente en Oficina de Asistencia Social del Ayuntamiento de Astillero (Cantabria) y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas en relación a la ejecución de la pena de cinco días de arresto sustitutorio por impago de la multa de 100.000 pesetas.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que procedan a su búsqueda, detención e ingreso en prisión, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado a fin de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - Ignacio Segoviano Astaburuaga. - El Secretario (ilegible).

61

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador D. José Carlos Hidalgo Freyre, en representación de CITIBANK ESPAÑA, S. A., contra LUIS SANZ MORRONDO, M.^a AUXILIADORA DURANGO, OFELIA LARA MARTINEZ, JOSE ANGEL SANZ LARA y herencia de JOSE MARIA SANZ MORRONDO, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. - Urbana: UNO. - Mitad indivisa de local en sótano al fondo, con entrafá por vestíbulo del ascensor, de la casa en Palencia, calle Jorge Manrique, núm. 6, mide 31,79 m.² construidos y 21,73 m.² útiles. Destinado a local comercial. Consta de una sola dependencia. Linda: derecha, local de bombas fecales; izquierda, cuarto de caldera; fondo, subsuelo de la casa de la calle Ramírez, número 1 y frente, cuarto de contador de aguas y vestíbulo de ascensor. Inscrita con carácter privativo a nombre de don José-Angel Sanz Lara. Inscrita al tomo 2.074, libro 552, folio 204, finca número 34.523.

2. - Urbana: DOS. - Mitad indivisa de local en sótano a fondo, con entrada por el vestíbulo de ascensor a la izquierda, de la casa en Palencia, C/. Jorge Manrique núm. 6; mide 37,99 m.² construídos y 25,80 m.² útiles. Destinado a local comercial. Consta de una sola dependencia. Linda: derecha entrando, escalera; izquierda, plaza de garaje; fondo, subsuelo de esta finca y frente, sótano destinado a garaje. Inscrita con carácter privativo a nombre de don José Angel Sanz Lara. Inscrita al tomo 2.074, libro 552, folio 208, finca núm. 34.525.

3. - Urbana: TRES. - Mitad indivisa en local en planta baja, al fondo del portal y en su parte derecha, de la casa en Palencia, calle Jorge Manrique, núm. 6. Mide 39,27 m.² construídos y 18,68 m.² útiles. Destinado a local comercial y consta de una sola dependencia. Linda: derecha, cuarto de contadores; izquierda, local núm. 4; fondo, finca de la calle Ramírez, núm. 1 y frente, escalera de bajada a sótano y pasillo de acceso al local. Inscrita con carácter privativo a nombre de don José Angel Sanz Lara. Inscrita al tomo 2.074, libro 552, folio 212, finca núm. 34.527.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 24 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: -250.000 pesetas para la finca número uno (registraral 34.523); -270.000 pesetas para la finca número dos (registraral número 34.525) y 320.000 pesetas, para la finca número tres (registraral número 34.527), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.0025/1994 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.0025/1994 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve. - (ilegible).

281

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador D. Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, contra MARIA TERESA CASTELAO CABEZA, EMILIO CASTELAO FERNANDEZ y MARIA JOSEFA CABEZA PANDO, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. - Urbana: OCHO. - Vivienda letra A, tipo A, en planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera del portal núm. 21 del bloque de viviendas núm. 1, sito en Palencia, en la Avenida General Goded, números 21, 23, 25 y 27, esquina a la calle Asterio Mañanós. Tiene una superficie útil de 70,78 m.² y construída de 89,90 m.². Linda entrando en ella: frente, caja de escalera y patio lateral de luces; derecha, Huerta del Palacio Episcopal; izquierda, vivienda letra B de la misma planta y caja de escalera y fondo, Avda. General Goded. Anejo: Le pertenece como anejo inseparable, una carbonera de las que se encuentran en la planta de cimientos y cuya superficie está incluida en la reflejada para la vivienda. Cuota: 1,12%. Inscrita al tomo 2.278, libro 681, folio 154, finca número 42.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 13 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: -4.750.000 pesetas (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.0024/1995 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.0024/1995 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve. - (ilegible).

438

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

La Secretaria Judicial del Juzgado de instrucción número dos de Palencia, Doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirá se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 12. - En Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos, por el Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su Partido, los precedentes autos de juicio de faltas número 239/98, por una supuesta falta contra las personas, en que son parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, como denunciante-denunciada Begoña García Díez, asistida del Letrado Sr. Bahillo Redondo, como denunciante-denunciada Margarita Muñoz Rayaces.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Margarita Muñoz Rayaces como autora penalmente responsable de una falta contra las personas, prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de diez días de multa a razón de 200 pesetas al día, estableciendo para el caso de impago de la misma, y una vez hecha excusión de sus bienes, un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, condenándole igualmente al abono de las costas procesales causadas, sin expresa declaración de responsabilidad civil, absolviendo a Begoña García de la falta que se le imputa.

Hágase saber a la condenada que la multa podrá ser satisfecha en los quince días inmediatamente siguientes a la firmeza de esta sentencia, o en dos mensualidades pagaderas los cinco primeros días de los dos meses siguientes a dicha firmeza.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de cinco días, contados a partir de la última notificación de sentencia.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio. mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación por edictos en legal forma a la condenada Margarita Muñoz Rayaces en

Palencia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria Judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

396

PALENCIA. - NUM. 3

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 476/1998, promovido por Alfredo Pérez Legido, contra PROMOCIONES BAÑOS, S. L. y PROMOCION GOSVA, S. L., en reclamación de 1.925.740 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha demandada, PROMOCIONES BAÑOS, S. L. y PROMOCIONES GOSVA, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, constando como último domicilio C/. San Miguel, núm. 2 de Venta de Baños (Palencia), para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Habiéndose practicado embargo sobre los siguientes bienes propiedad de PROMOCIONES GOSVA:

1. - URBANA. - Inscripción tomo 2.474, folio 222, finca número 10.317. Registro de la Propiedad número dos de Palencia.
2. - URBANA. - Inscripción tomo 2.493, folio 2, finca número 10.518. Registro de la Propiedad número dos de Palencia.
3. - URBANA. - Inscripción tomo 2.493, folio 4, finca número 10.519. Registro de la Propiedad número dos de Palencia.
4. - URBANA. - Inscripción tomo 2.493, folio 4, finca número 10.520. Registro de la Propiedad número dos de Palencia.
5. - URBANA. - Inscripción tomo 2.493, folio 9, finca número 10.521. Registro de la Propiedad número dos de Palencia.
6. - URBANA. - Inscripción tomo 2.493, folio 11, finca número 10.522. Registro de la Propiedad número dos de Palencia.
7. - URBANA. - Inscripción tomo 2.493, folio 13, finca número 10.523. Registro de la Propiedad número dos de Palencia.
8. - URBANA. - Inscripción tomo 2.493, folio 15, finca número 10.524. Registro de la Propiedad número dos de Palencia.
9. - URBANA. - Inscripción tomo 2.434, folio 5, finca número 11.047. Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

Dado en Palencia, a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

367

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo otros título, núm. 568 /1996, a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, frente a CARLOS-JAVIER ORTEGA HERNANDEZ y ROSA M.^a CAMPO ANDRES, sobre reclamación de la cantidad de 434.306 pesetas de principal, más 250.000 pese-

tas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término cada una de ellas de veinte días, la décima parte indivisa del inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día ocho del mes de marzo y hora de las once treinta; en segunda licitación el día ocho del mes de abril, a las once horas y el día siete del mes de mayo y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170568/96, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo lo licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

NOVENA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bien objeto de subasta

URBANA. - Décima parte indivisa en nuda propiedad de vivienda sita en Palencia, C/. Colón, núm. 25,3.º-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 1.907, libro 456, folio 145, finca registral 28.239.

Valoración: 1.075.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García.- El Secretario (ilegible).

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482 /1998, a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, frente a ANGEL BARRUL DUVAL, MARIA ANTONIA BARRUL JIMENEZ, IRENE BARRUL DUVAL y ANGELA DUVAL PEREZ, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado -en propuesta de providencia de esta fecha- sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez -en su caso- la finca siguiente:

De los bloques de viviendas sitios en Palencia, en la calle Nuestra Sra. de Belén, dos edificios con dos portales de entrada cada uno, el edificio primero, señalado con los números seis y ocho y el edificio segundo, con los número diez y doce.

Con acceso por el portal número doce.

Número diecinueve en planta baja. - Piso bajo derecha tipo A. Tiene una superficie útil, según la calificación definitiva, de cincuenta metros y seis decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estancia, tres dormitorios y aseo. Le es anejo una carbonera en el sótano que tiene una superficie de un metro y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.432, folio 163, finca registral 51.441.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón s/n de Palencia, el día 11 de marzo, a las once quince horas, para la primera; el día 12 de abril, a las once horas, para la segunda; y el día 13 de mayo, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

SEGUNDA. - Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180482/98, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

TERCERA. - Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a un millón ochocientos noventa y dos mil pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

CUARTA. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

QUINTA. - Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

SEXTA. - Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

SEPTIMA. - El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultase negativa.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García.- El Secretario (ilegible).

370

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por PINTURAS GARCIA, S. L., para la instalación de "ALMACEN Y TALLER DE PINTURA", en calle Avenida de Asturias, núm. 75, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 20 de enero de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

269

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONCEJALIA DE LA MUJER

CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE LA MUJER, PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. - 1999

El programa de cooperación de la Concejalía de la Mujer con el movimiento asociativo, se concreta en la presente convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas, para la realización de programas que contribuyan al desarrollo del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres se desarrollará de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PRIMERA

DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

De acuerdo con el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, esta convocatoria comprende la siguiente dotación presupuestaria:

PARTIDA: Formación y promoción de la Mujer: (99132400.48901.02).

CREDITO: 500.000 ptas.

SEGUNDA

DESTINATARIAS

Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvenciones las Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento.

Para participar en la convocatoria será preciso haber justificado suficientemente otras subvenciones municipales concedidas en ejercicios anteriores

EXCLUSIONES

Quedan excluidos de esta convocatoria las AAW, con quienes se mantiene un protocolo específico de colaboración con la Concejalía de Barrios.

Quedan también excluidas aquellas asociaciones que mantengan algún tipo de vinculación estatutaria con partidos políticos y sindicatos, o que condicionen la inscripción en la asociación a la afiliación a este tipo de organizaciones.

TERCERA

CRITERIOS DE PRIORIDAD

A. GENERALES

Las solicitudes de subvención en los Programas comprendidos en la presente convocatoria, se atenderán a los siguientes criterios:

- Se excluyen cualquier tipo de programas, proyectos y actividades que manifiesten o impliquen ánimo de lucro.
- Los programas y proyectos se desarrollarán en el ámbito del municipio de Palencia. Con carácter excepcional se aceptarán propuestas que se desarrollen fuera del término municipal, siempre que afecten mayoritariamente a vecinas/os de Palencia y su objeto sustantivo no constituya una intervención en el territorio o en el medio natural, sino una actuación de naturaleza educativa, recreativa y convivencial.
- En cualquier caso las propuestas presentadas desarrollarán objetivos, programas y acciones contemplados en el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, supliendo, complementando o cooperando con la acción municipal.
- Se priorizarán aquellos programas presentados por asociaciones de mujeres cuyo objeto específico sea el trabajo por la igualdad de oportunidades, por cuanto el apoyo a las iniciativas de estas asociaciones contribuirá a reforzar el tejido asociativo específico del sector.
- Además de los anteriores, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - El porcentaje de financiación propia de los respectivos programas.
 - La proyección extrema de los programas y su capacidad para generar nuevas propuestas de asociacionismo en materia de igualdad de oportunidades, o la expansión y el fortalecimiento de los existentes.
 - La adecuada integración de las actividades propuestas en proyectos y programas coherentes, con objetivos claros y concretos.
 - Los antecedentes y perspectivas de continuidad de dichos programas.
 - La aportación de trabajo voluntario no retribuido.
- Teniendo en cuenta la dotación Presupuestaria de la presente convocatoria, cada entidad solicitante presentará un único programa.

CUARTA**PROCEDIMIENTO**

- a) Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el B.O.P. Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución. El formato de la solicitud se ajustará al modelo normalizado que se contempla en el Anexo I, que incluye declaración de las subvenciones solicitadas y/o concedidas a otras entidades o administraciones para la ejecución de las mismas actividades.
- b) A la instancia de solicitud se añadirá proyecto y presupuesto del programa para el que se solicita subvención. Se podrá añadir cuanta información se juzgue oportuna para documentar los antecedentes del proyecto.
- c) En la instancia de solicitud se harán constar, al menos, los siguientes datos:
 - Identificación de la persona que presenta la solicitud y de la entidad a que representa y en cuyo nombre la formula, acreditando esta representación, con el correspondiente certificado del secretario de la entidad.
 - Número de inscripción en el registro Municipal de Asociaciones.
 - Denominación de los proyectos que presentan, especificando a qué área de las contempladas en la base primera de la presente convocatoria pertenece cada uno de ellos, si fueran varios, junto con la cantidad solicitada.

QUINTA**RESOLUCION**

La resolución de la presente convocatoria se realizará por la Comisión Municipal de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa de la Mujer, concretando los programas a los que se destinarán las subvenciones concedidas, así como el importe respectivo y el presupuesto de cada uno de ellos tomado en consideración.

La resolución de este procedimiento pone fin a la vía administrativa y se dictará en todo caso por el órgano competente en el plazo de tres meses a partir de la finalización de plazo de solicitud, transcurrido el mismo las solicitudes que no hubieran sido objeto de resolución expresa quedarán desestimadas.

La notificación se realizará en el domicilio de las entidades solicitantes que se haga constar en la solicitud.

SEXTA**JUSTIFICACION Y PAGO**

Los programas subvencionados deberán ejecutarse en su totalidad dentro del ejercicio de 1999

La subvención concedida se hará efectiva una vez justificada la aplicación de la misma a la finalidad para la que fue concedida. A estos efectos, los beneficiarios deberán presentar en el Ayuntamiento una vez finalizados los programas o proyectos subvencionados la siguiente documentación:

- a) Memoria del programa o proyecto.

- b) Declaración responsable de las ayudas e ingresos obtenidos para la misma finalidad, en su caso; o bien declaración de no haber percibido ningún otro tipo de ayuda, subvención o ingreso para la misma finalidad.

- c) Relación detallada de los gastos efectuados.

- d) Documentos justificativos de los gastos realizados (original y copia): facturas debidamente emitidas por proveedores o prestadores de servicios en las que figure el recibo y firma acreditativo de su abono o, en su caso, la justificación de su pago, mediante transferencia u otro modo; nóminas cuando se refieran a gastos de salarios, etc. Con carácter excepcional, dada la cuantía y naturaleza de las subvenciones que se contemplan al amparo de la presente convocatoria, la justificación económica se ajustará únicamente al importe subvencionado, sin contemplar la totalidad del presupuesto previsto, tal como se contempla en la base 27, 6.ª de las de ejecución del presupuesto

- e) Certificado del Ayuntamiento de hallarse el beneficiario al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

La anterior documentación, una vez recibida por el Departamento correspondiente y constatada su correspondencia con el programa presentado, se remitirá a la Intervención Municipal si el informe fuese favorable. En este caso, si no se formularan observaciones por la Intervención, se procederá a su abono y a la devolución del expediente al Departamento para su archivo, previo sellado de las facturas y demás documentos justificativos de los gastos.

Todas las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria deberán justificarse antes del 30 de octubre de 1999.

Podrá adelantarse hasta un 70% de la subvención concedida previa solicitud motivada del beneficiario e informe favorable de la Concejalía de la Mujer.

Será de aplicación en relación con la justificación y reintegro, en su caso, de la subvención a que se refiere la presente convocatoria, lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 1999, que resulten de aplicación al caso y, en general, en las disposiciones legales que regulan esta materia.

SEPTIMA**OBLIGACIONES**

- a) Las entidades subvencionadas se obligan a hacer explícito el patrocinio o la colaboración de la Concejalía de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en cuantas acciones de comunicación pública y soportes informativos se realicen, en relación con los programas subvencionados o sujetos a convenio.

Esta documentación se presentará junto con la justificación económica de la subvención.

- b) Las entidades subvencionadas facilitarán la colaboración con los programas municipales, informando a la Concejalía, con suficiente antelación de la realización de al menos las actividades más significativas del programa subvencionado.

Se notificará asimismo, el calendario de la ejecución del programa o sus modificaciones, si existieron, cuando éste se hubiera incluido en la documentación de la solicitud.

- c) Las entidades subvencionadas se comprometen a facilitar la inspección de las actividades objeto de subvención, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la posibilidad de incoar expediente de reducción, anulación o reposición de la cantidad subvencionada, si se comprobase la desviación de la subvención a finalidades completamente ajenas a las acordadas.

OCTAVA**PUBLICIDAD**

La síntesis de las presentes bases se publicará en el B.O.P.

De la presente convocatoria se dará cuanta en todos los medios de información local.

NOVENA**ACEPTACION DE LAS BASES**

La mera participación en la presente convocatoria, presupone la íntegra aceptación de la totalidad de las bases por las que se rige.

A N E X O I

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			
DOMICILIO:		TELÉFONO:	
Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL:		Nº ACTUALIZADO DE SOCIOS:	

PROGRAMAS PARA LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCION					
PRIORIDAD	PROGRAMA	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN ENTIDAD	OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS	SUBVENCIÓN SOLICITADA
1					
2					
3					

IMPORTE DE OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS A ESTE AYUNTAMIENTO				
CULTURA	MEDIO AMBIENTE	JUVENTUD	SERVICIOS SOCIALES	CONSUMO

SOLICITUD DE SUBVENCION	
<p>D./D^a en calidad de representante de la entidad concorre a la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia para la subvención de Programas en materia de desarrollo del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, SOLICITA a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y documentación adjuntan se ajustan a la realidad.</p>	
<p>Relación de documentos que se adjuntan:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del Secretario de la Entidad que acredite la representación que ostenta el solicitante <input type="checkbox"/> • Proyecto <input type="checkbox"/> • Presupuesto <input type="checkbox"/> • Otros documentos <input type="checkbox"/>
<p>Palencia, a de de 1.999</p>	
<p>ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE</p>	
<p>Sello y firma</p>	

ALAR DEL REY**EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del ejercicio 1999, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para reclamaciones.

Alar del Rey, 29 de enero de 1999. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

413

ALAR DEL REY**EDICTO**

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1999, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Alar del Rey, 29 de enero de 1999. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

450

AMPUDIA**EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1999, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ampudia, 28 de enero de 1999. - El Alcalde, Baustista Hernández Contreras.

420

CARRION DE LOS CONDES**ANUNCIO**

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrion de los Condes, 1 de febrero de 1999. - El Alcalde, Ramón Blanco Merino.

429

CARRION DE LOS CONDES**ANUNCIO**

De conformidad con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 4 de abril de 1997 y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 46, de 16 de abril de 1997, se convoca subasta para la enajenación de parcelas del polígono industrial de este municipio.

Los interesados presentarán sus ofertas, de acuerdo con el contenido de dicho pliego, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El expediente podrá ser consultado en el Ayuntamiento hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Carrion de los Condes, 28 de enero de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

412

CARRION DE LOS CONDES**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio que afecta a la clasificación de suelo de las huertas del Monasterio de San Zoilo, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse ante este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo se hace público que quedan suspendidas las licencias en la parcela objeto de la modificación.

Carrion de los Condes, 30 de enero de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

411

CARRION DE LOS CONDES**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Carrion de los Condes, 1 de febrero de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco.

428

HERRERA DE VALDECAÑAS**EDICTO**

Formado el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesto al público por plazo de quince días, para formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Herrera de Valdecañas, 25 de enero de 1999. - El Alcalde, José Antonio Varas Verano.

406

HORNILLOS DE CERRATO**EDICTO**

Formado el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, del año 1999, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hornillos de Cerrato, 26 de enero de 1999. - El Alcalde, José Alejandro Pérez Díez.

427

MAGAZ DE PISUERGA**E D I C T O**

Corrección de errores del edicto de 30 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, del expediente de modificación de Tasas.

Donde dice:

- "Uso industrial, exceso hasta 30 metros cúbicos al trimestre: 98 ptas./m.³".

Debe decir:

- "Uso industrial, exceso hasta 30 metros cúbicos al trimestre: 68 ptas./m.³".

Magaz de Pisuerga; 13 de enero de 1999. - El Alcalde (ilegible).

426

M A N T I N O S**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998 la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mantinos, 29 de enero de 1999. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

424

MENESES DE CAMPOS**E D I C T O**

Ha sido elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, al no haberse producido reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, sobre aplicación de Contribuciones Especiales para la obra "Abastecimiento y Saneamiento C/. Las Traseras, núm. 67/98-FC", con las estipulaciones siguientes:

1. - Coste de las obras: 3.095.120 pesetas.
2. - Coste previsto a soportar por la Entidad: 1.595.120 pesetas.
3. - Base imponible: 478.536 pesetas, que representa el 30% del coste que soporta la Entidad.
4. - Metros afectados y módulo de reparto:

Total metros afectados por abastecimiento y saneamiento: 508 metros. Cuota por cada metro: 647 pesetas/metro lineal de fachada o solar.

Total metros afectados por pavimentación: 62 metros. Cuota por cada metro: 2.415 pesetas/metro lineal de fachada o solar.

5. - Rige su ordenación la ordenanza fiscal aprobada el 9 de agosto de 1989.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 39/1988.

Su entrada en vigor será tras la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Meneses de Campos, 18 de enero de 1999. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

359

P A L E N Z U E L A**E D I C T O**

Formado por este Ayuntamiento el Padrón sobre Vehículo de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1999, se expone al público por término de quince días para que los interesados lo examinen y puedan efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palenzuela, 27 de enero de 1999. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

379

P I Ñ A D E C A M P O S**E D I C T O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto vigente de 1998, se hace público el contenido de la modificación:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA EL CREDITO:

- Partida: 1.120.
Denominación: Retribuciones básicas.
Incremento: 11.000 pesetas.
 - Partida: 3.14.
Denominación: Retribuciones personal laboral.
Incremento: 195.000 pesetas.
 - Partida: 3.160.
Denominación: Cuotas Seguridad Social.
Incremento: 225.000 pesetas.
 - Partida: 4.210.
Denominación: Infraestructura.
Incremento: 547.406 pesetas.
 - Partida: 1.227.06
Denominación: Estudios y trabajos técnicos.
Incremento: 333.000 pesetas.
 - Partida: 1.227.08
Denominación: Servicios de recaudación.
Incremento: 150.000 pesetas.
- TOTAL: 1.461.406 pesetas.

El importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio de 1997.

Piña de Campos, 18 de enero de 1999. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

431

P O Z O D E U R A M A**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1998 el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes

tes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc., (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

Y no habiéndose presentado, reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las Ordenanzas citadas en el apdo. A) se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes TASAS, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su art. 1.º, refiriéndose al art. 20.3, de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasas en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las Ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el artículo 1.º, citándose el artículo 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo las Ordenanzas de "Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y análogas" y la de "Distribución domiciliaria de agua potable" que, aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el artículo 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto, como ocurre con las Ordenanzas del apdo. A), citadas en el párrafo anterior.

Pozo de Urama, 28 de enero de 1999. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

403

SALDAÑA

E D I C T O

A los efectos de lo previsto en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de Licencia de Actividad Clasificada relativo a la instalación de "TALLER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS", en inmueble sito en Polígono Industrial, Parcela 4, tramitado a instancia de Arcadio Lozano Ayuela, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 28 de enero de 1999. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

414

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

E D I C T O

Conforme al expediente que se tramita, esta Entidad acordó proceder a la enajenación de 2.600 metros cuadrados, de la finca número 70 del polígono 13, del pago de San Pedro, perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, para arbitrar recursos destinados a los fines que en dicho expediente se especifican.

Lo que se somete a información pública por término de quince días durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

San Cebrián de Campos, 2 de febrero de 1999. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

423

VALLE DE CERRATO

E D I C T O

Formulada y rendida la Cuenta General de Presupuesto de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días, en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valle de Cerrato, 21 de enero de 1999. - El Alcalde, Teodoro Cancho López.

408

VALLE DEL RETORTILLO

E D I C T O

Por este Ayuntamiento se tramita licencia de actividad clasificada para la construcción de "Fosa de Enterramiento de Cádaveres de Animales", ubicada en la parcela 9 del polígono 8, del Catastro de Rústica de Abastas, término municipal de Valle del Retortillo, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad referida, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas, durante quince días hábiles.

Valle del Retortillo, 27 de enero de 1999. - El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

401

VALLE DEL RETORTILLO

E D I C T O

Por este Ayuntamiento se tramita licencia de actividad clasificada para la construcción de "Fosa de Enterramiento de Cádaveres de Animales", ubicada en la parcela 1 del polígono 10, del Catastro de Rústica de Villalumbroso, término municipal de Valle del Retortillo, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad referida, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas, durante quince días hábiles.

Valle del Retortillo, 27 de enero de 1999. - El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

401

VELILLA DEL RIO CARRION**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de diciembre de 1998, acordó aprobar el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 1999. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, el acuerdo se hace definitivo, por la que, en cumplimiento de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1. - Impuestos directos	92.150.000
2. - Impuestos indirectos.....	3.500.000
3. - Tasas y otros ingresos.....	16.250.000
4. - Transferencias corrientes	38.500.000
5. - Ingresos patrimoniales	10.273.412

B) Operaciones de capital

6. - Enajenación de inversiones reales.....	500.000
7. - Transferencias de capital	63.326.588
8. - Variación de activos financieros	500.000
TOTAL INGRESOS.....	225.000.000

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1. - Gastos de personal	61.544.186
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios.....	51.925.000
3. - Gastos financieros.....	1.200.000
4. - Transferencias corrientes	6.860.000.

B) Operaciones de capital

6. - Inversiones reales	90.653.132
7. - Transferencias de capital	9.000.000
8. - Activos financieros.....	500.000
9. - Pasivos financieros.....	3.317.000
TOTAL GASTOS.....	225.000.000

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo siguientes:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el Presupuesto General para 1998

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**1. - Con Habilitación Nacional:**

- Secretario - Interventor; Una plaza; con nombramiento en comisión de servicios; Grupo B; Nivel Complemento Destino 26.

2. - Escala de Administración General.

- Subescala Administrativa, dos plazas en propiedad; Grupo C; Nivel complemento destino 22.

3. - Escala de Administración Especial.

- Subescala de servicios especiales. De personal de oficios, una plaza en propiedad de Oficial de Cometidos Múltiples; Grupo D; Nivel Complemento Destino 18 y dos plazas en propiedad de Operarios; Grup E; Nivel Complemento Destino 14.

B) PERSONAL LABORAL:

- Un operario de limpieza.
- Un vigilante.
- Una bibliotecaria a tiempo parcial.

El presupuesto aprobado podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, según los requisitos, formalida-

des y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla del Río Carrión, 1 de febrero de 1999. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

399

VILLALBA DE GUARDO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998 la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Guardo, 29 de enero de 1999. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

407

VILLALUENGA DE LA VEGA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.-1.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, los expedientes de actividades clasificadas a instancia de parte interesada, que a continuación se indica:

- Porfirio Aparicio Laso, para la construcción de "Instalaciones y Alojamiento para Ganado Ovino", fuera del casco urbano de Barrios de la Vega, en parcela 220 del polígono 07.

Villaluenga de la Vega, 2 de febrero de 1999. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

421

VILLALUENGA DE LA VEGA**E D I C T O**

Por Sociedad Civil "Granja Cuesta", se ha solicitado licencia para la "Construcción de Nave Ganadera para Explotación de Ganado Vacuno", en parcela 119, del polígono 9 fuera del casco urbano de Barrio de la Vega, en el término municipal de Villaluenga de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y abierto el plazo de exposición pública de quince días, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

Villaluenga de la Vega, 2 de febrero de 1999. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

421